



Instituto Nacional Electoral

**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL**

ACTA NÚM. 16/2020

**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA
COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL,
CELEBRADA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Siendo las 15:46 horas del lunes 7 de diciembre de 2020, los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional se reunieron en sesión virtual para celebrar sesión ordinaria con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el estado que guarda la atención a las quejas y denuncias presentadas en contra de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.
3. Presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para el reingreso y la reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de las personas que acreditaron el procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral adscritos a la vocalía del Registro Federal de Electores en juntas locales ejecutivas.
6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos y puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional a las personas aspirantes de la segunda convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del Sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

7. Informe sobre la conclusión y resultados finales de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

A la reunión asistieron la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtra. Beatriz Claudia Zavala, el Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña, como Secretaria Técnica la Lic. Carmen Gloria Pumarino, Directora de Profesionalización, Evaluación y Promoción y el Dr. Edgar R. Montaña Valdez, Director de Organización SPEN, éstos dos últimos por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Saludó a todas y a todos y les dio la más cordial bienvenida. Comentó que en dicha sesión cambiarían de Secretaria Técnica, debido a que la Lic. Ma del Refugio García López estaba prevista para participar en el evento institucional del 30° Aniversario del INE.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció a la Presidenta de la Comisión y anticipó que la Lic. Carmen Gloria Pumarino fungiría como Secretaria Técnica.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Dio las buenas tardes a todas y todos.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Dio las buenas tardes a la Lic. Carmen Gloria Pumarino. Señaló que darían inicio a la sesión y preguntó a la Lic. Pumarino si ya se encontraba preparada para fungir como Secretaria Técnica de la Comisión.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Respondió que sí, con mucho gusto, que efectivamente ya se encontraba preparada.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica. Compartió que ya que se encontraban al aire y les dio la más cordial bienvenida a sus colegas que estaban conectados en dicha sesión.

Nuevamente agradeció a la Lic. Carmen Gloria Pumarino por hacerse cargo de la secretaría de la Comisión.



Instituto Nacional Electoral

Dijo que, siendo las 13:46 del día 7 de diciembre del año 2020, daban inicio a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Pidió a la Secretaria Técnica que verificara el *quórum* para iniciar formal y legalmente con la sesión.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Señaló que tomaría la asistencia de manera nominativa, debido a que se trataba de una sesión virtual y para efectos de la versión estenográfica. Solicitó por favor, a las consejeras y al consejero responder al escuchar su nombre.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Agradeció e informó que se encontraban presentes tres integrantes de la Comisión, de manera virtual, por lo que existía el *quórum* legal para sesionar.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y, en tal virtud, dio por iniciada la sesión.

Pidió que, por favor pasaran al desahogo del primer punto del orden del día.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Informó que el siguiente asunto correspondía a la:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Puso el Orden del Día a consideración de los presentes. Al no existir ninguna intervención, pidió por favor a la Secretaria Técnica proceder con la votación correspondiente.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Señaló que tomaría la votación de manera nominal, para efectos de la versión estenográfica, y solicitó por favor, a las consejeras y al consejero responder al escuchar su nombre.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Agradeció e informó que el Orden del Día había sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica e indicó que debido a que el desahogo del siguiente asunto del Orden del Día era un asunto que debía tratarse en lo privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 26, numeral 5, inciso h) del reglamento aplicable, solicitó al personal de apoyo que suspendieran la transmisión.

Al ya encontrarse suspendida la transmisión, pidió a la Secretaria Técnica que procedieran al desahogo del punto.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Señaló que el siguiente asunto correspondía al:

2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el estado que guarda la atención a las quejas y denuncias presentadas en contra de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Señaló que el documento que se ponía a consideración de los presentes contenía la información del estado que guardaban las quejas y denuncias que se habían presentado en contra de miembros del SPEN durante el período comprendido entre el 16 de septiembre y el 7 de diciembre del año 2020.



Instituto Nacional Electoral

Comentó que el Informe estaba estructurado en seis apartados. Dijo que en el primero se incluían los antecedentes; el segundo contenía la información de 20 denuncias recibidas en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), durante el periodo que se estaba reportando, además de contener el número de denuncias que se encontraban en la etapa de investigación, incluyendo aquellas que correspondían al período anterior. Señaló que también contenía la información del tipo de conductas denunciadas.

Dijo que en el tercer apartado se presentaba la información relativa a 18 autos de desechamiento emitidos por la DESPEN. En el cuarto se incluía la información de aquellos asuntos en los que se había interpuesto recurso de inconformidad en contra de resoluciones de Procedimiento Laboral Disciplinario y que aún no habían sido resueltas. Amplió que, en el mismo apartado se mencionaban los recursos de inconformidad que ya habían sido resueltos.

Agregó que también se describían las resoluciones que habían sido emitidas por el Secretario Ejecutivo en diversos procedimientos laborales disciplinarios y se hizo mención de aquellos que estaban pendientes por resolver.

Dijo que en el quinto apartado se presentaba información de la contención emocional que se había brindado a seis personas, de las cuales una de ellas había ratificado denuncia formal la cual ya había presentado por probable acoso laboral; el apartado seis contenía los datos relacionados con los asuntos reportados por los OPLE de Campeche, Durango, Coahuila y Yucatán. Agregó que, en el caso de los OPLE de Ciudad de México y Guanajuato, se daba cuenta del estado procesal que guardaban los asuntos reportados con anterioridad.

Puntualizó que el informe se había actualizado en atención a las observaciones que habían sido enviadas por parte de la oficina de la Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaría Técnica y puso el informe a consideración de los presentes.

Dio por recibido el informe y pidió por favor al equipo técnico que reanudaran la transmisión; les agradeció e indicó a la Secretaria Técnica que, al ya encontrarse al aire, por favor procedieran con el desahogo del siguiente asunto.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Compartió que el siguiente asunto correspondía a la:



Instituto Nacional Electoral

3. Presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Cedió la palabra al Director de Organización SPEN, quien haría la presentación debido a que habían existido actualizaciones al anexo del anteproyecto.

Dr. Edgar Montaña: Agradeció y dio las buenas tardes a todas y todos. Dijo que, como ya era del conocimiento de los presentes, el 8 de julio de 2020 el Consejo General había aprobado la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

Sostuvo que dicha reforma establecía un nuevo modelo del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), en cuyo eje se encontraba la Carrera Profesional Electoral de las y los miembros del SPEN. Señaló que en su artículo Quinto Transitorio, el Estatuto establecía que la Junta General Ejecutiva aprobaría la actualización del Catálogo del SPEN que comprendería la definición de los niveles para el sistema del Instituto, los cargos y puestos a los que daban acceso, así como la revisión y homologación de los perfiles para favorecer la Carrera Profesional Electoral a más tardar el 31 de diciembre de 2020.

Afirmó que la Carrera era concebida como la trayectoria de progreso continuo de las y los miembros del SPEN, en la que se comprometían a cumplir con la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía, que era el ámbito de competencia del Instituto.

Agregó que, en consecuencia, los mecanismos y procesos del SPEN debían de generar las condiciones para el desarrollo y la evolución de las y los miembros del SPEN en la Carrera Profesional Electoral, dotándoles de un perfil multifuncional. Dijo que para que la Carrera pudiera desplegarse, resultaba indispensable flexibilizar los requisitos académicos previstos en los perfiles de los cargos y puestos, de modo que la formación académica de las y los miembros del Servicio no representara un obstáculo para rotar y ascender a cargos y puestos distintos al ocupado al ingresar al SPEN.

Expresó que, respecto de la organización de los cuerpos por niveles o rangos propios -a fin de hacerles viable la carrera y la implementación de los nuevos



Instituto Nacional Electoral

mecanismos del Servicio- se contemplaba una estructura de niveles en la que habría de distribuirse la totalidad de cargos y puestos del SPEN sobre la que las y los miembros del SPEN pudieran proyectar su desarrollo profesional.

Señaló que para dar atención a lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio, la DESPEN había llevado a cabo siete reuniones preparatorias y 33 sesiones de trabajo con las direcciones ejecutivas y unidad técnicas que tenían cargos y puestos adscritos al SPEN. Agregó que adicionalmente se habían realizado siete reuniones entre el 1° y 3 de diciembre del 2020.

Manifestó que, a nombre de la Directora Ejecutiva, Lic. Ma del Refugio García López, aprovechaba la oportunidad para agradecer la colaboración que habían recibido de casi 50 compañeras y compañeros de Oficinas Centrales, quienes habían acompañado a 15 integrantes de la DESPEN en la actualización del catálogo. Asimismo, agradeció a los 17 colegas de órganos desconcentrados que también habían participado y trabajado en dicho proceso.

Dijo que hacían extensivo el reconocimiento a las consejeras y al consejero que integraban la Comisión del SPEN, así como al cuerpo de asesoras y asesores por las aportaciones y observaciones que habían recibido a lo largo de los trabajos.

Enfatizó que el anteproyecto, el dictamen y los anexos que se sometían a consideración de los presentes, daban cuenta de los trabajos que se habían desarrollado y de los resultados que habían obtenido.

Argumentó que en primer lugar se había modificado la sección de identificación del cargo puesto y que había sido particularmente en la denominación del tramo de control; en segundo lugar se había modificado la sección de descripción del cargo/puesto que comprendía el fundamento jurídico, la misión, objetivo y funciones, donde destacaba la revisión de las mil 337 funciones que existían y que, ya concluidos los trabajos, sumaban mil 601 funciones; en tercer lugar se había modificado el perfil del cargo puesto, utilizando como criterio central el registrar todas las áreas académicas para cada cargo puesto, con el fin de impulsar el progreso personal y profesional de las y los miembros del SPEN en su carrera.

Amplió que de los 156 cargos y puestos del SPEN, en 76 se había considerado pertinente especificar una o más áreas académicas, lo cual representaba únicamente 318 plazas del SPEN, es decir, el 12.3 por ciento. Dijo que se había estimado que con dicha actualización, al abrir los perfiles académicos en los cargos



Instituto Nacional Electoral

y puestos, se favorecería la promoción de la carrera profesional electoral de las y los miembros del SPEN.

Expresó que, derivado de las propuestas que se habían presentado por parte de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas, seguramente habían podido notar en los documentos circulados dos particularidades en la sección del perfil del cargo puesto, sobre las cuales habían estado atentos a los comentarios.

Subrayó que la primera observación era el caso de los cargos en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, donde en lugar de experiencia profesional, se proponía requerir experiencia profesional en funciones similares o iguales a las del cargo; la segunda era el caso de los cargos en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, donde en el área académica se proponía requerir preferentemente egresados de la licenciatura en Derecho, o cualquier otra carrera profesional, siempre que demostraran experiencia y conocimiento del orden jurídico nacional e internacional, interpretación y argumentación jurídica, valoración de pruebas y redacción de documentos jurídicos.

Reiteró la atención a los comentarios que realizaran sobre ambos casos y, con base en todo lo anterior, dejó a consideración de los presentes el anteproyecto de acuerdo.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Dr. Edgar Montaña y dejó a consideración de los presentes el gran trabajo que se había presentado de parte de la Dirección Ejecutiva.

Dijo que tomaría el uso de la voz de manera concreta, primero para señalar que había sido un trabajo arduo y coordinado para adecuar el modelo que estaban planteando desde la reforma al Estatuto del SPEN y en cuanto a un nuevo modelo de profesionalización.

Comentó que habían dado los pasos para adecuarse al nuevo modelo y que, en esa virtud, estaban retomando buenas prácticas en la exigencia de cuáles eran los perfiles que requerían para integrar el Catálogo de Cargos y Puestos.

Le pareció que, en la apertura, con las delimitaciones que se proponían, había sido muy importante debido a que el nuevo modelo de profesionalización implicaba que todas y todos los que pertenecían al SPEN adquirieran dicha profesionalización para que de manera horizontal pudieran llevar a cabo las actividades que requirieran cada uno de los cargos y puestos que estaban previstos para el SPEN.



Instituto Nacional Electoral

Adujo que era un modelo ambicioso pero que -en esa medida- era necesario integrar a todos el nivel superior a las posibilidades de ingreso al SPEN con las posibilidades de movilidad dentro del mismo, la cual era una parte importante.

Se manifestó porque no fuera la carrera, la que definiera si se podía seguir avanzando, sino que fueran los méritos en la profesionalización, el trabajo constante y la formación que se tuviera, la que determinara el desarrollo de la o el miembro del SPEN. Consideró que eso era un gran paso.

Señaló en segundo lugar, que si bien estaba esa apertura, le pareció también que era necesario hacer algunas modificaciones precisas, respecto de que hay cargos y puestos que, efectivamente, requerían una especificidad en dicha parte de la formación.

Se refirió a algunas de las áreas que tenían, en las que se debía de tener una formación profesional específica para poder atender el trabajo que se desarrollaba en cada una de dichas áreas. Dijo que había dos áreas que al final de la presentación que les habían hecho habían quedado pendientes y que quería pronunciarse respecto de ellas; una era la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y, evidentemente, también a parte de la Unidad Técnica de Fiscalización en el ámbito de resoluciones, por ejemplo, en la que la propuesta que creía que debían de avanzar en que fueran licenciadas y licenciados en Derecho quienes ocuparan la exigencia en los cargos y puestos de dicha licenciatura o de dicho grado de conocimiento profesional, la llamó así debido a que no siempre es una licenciatura en el nivel superior de dicha información.

Amplió que precisamente por el nivel técnico que es requerido para el momento de sustanciar los procedimientos que normalmente se sustancian en dicho lugar, debido a que hay reglas procesales específicas que no siempre son conocidas desde otras formaciones profesionales.

Destacó que la propuesta de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de que fueran solo de quienes cuentan con dicha formación jurídica los que pudieran ocupar dichos cargos y puestos era relevante, porque incluso lo que podían ver era que en actividades equivalentes, por ejemplo, en la jurisdicción se hacían cargo por el conocimiento técnico puros abogados o licenciados en Derecho los que se exigían en las carreras, por ejemplo, del Poder Judicial de la Federación o de otras carreras judiciales.



Instituto Nacional Electoral

Se decantó porque en dicha área solo estuvieran quienes tuvieran una formación en lo jurídico, para poder atender con rigor técnico que se requiere, en todos los asuntos que tienen que ver y que son parte del tramo de responsabilidad de las y los miembros del SPEN.

Refirió una parte que le parecía que generaba la misma inquietud y eran los cargos y puestos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, que de alguna forma lo estaban viendo y tratando de solventar con una apertura a que se tuviera experiencia, respecto de esas condiciones que se requerían para ejercer el cargo.

No sabía si en la cédula se podía modificar porque -por ejemplo- en la Dirección lo que pedían era que específicamente tengan experiencia en dicha parte, o la propuesta es que se tenga ese tipo de experiencia para poder desempeñar el cargo. Amplió que la cédula solo se refería a requisitos o experiencia profesional en general, no del quehacer de conocimiento que ya se tuviera en la práctica.

Argumentó que en dichos casos por la propuesta que hacían las propias áreas de conservar el modelo profesional, la formación profesional en los términos que originalmente habían propuesto las áreas que necesitaban un conocimiento específico de formación profesional, que pudieran conservarlo también en dicha parte, frente a los dilemas que se les habían presentado y que, afortunadamente, fueron los únicos que se conservaron.

Aprovechó los últimos minutos de su turno, para agradecer a todas y todos los titulares de las áreas que se habían involucrado de manera directa, los directores ejecutivos, los titulares de las unidades técnicas en coordinación, evidentemente, con el personal de la DESPEN, encabezados por la Lic. Ma del Refugio García López, que también habían sido coordinados por la Lic. Carmen Pumarino, que habían hecho un trabajo muy puntual, dando seguimiento a fortalecer y dar vida al nuevo modelo de profesionalización que habían previsto en la reforma del Estatuto del SPEN.

Nuevamente agradeció a todas y a todos, también las asesoras y asesores de las distintas consejerías que habían estado trabajando en las reuniones previas, compartiendo observaciones e inquietudes, además del trabajo de sus colegas de la Comisión, de la Consejera De la Cruz, sus asesoras y asesores; además del Consejero Murayama que desde el origen había impulsado el nuevo modelo y que había aportado muchísimo para tratar e integrar las últimas versiones del



Instituto Nacional Electoral

anteproyecto. Agradeció al Consejero Ciro Murayama por el apoyo y por dar vida al nuevo modelo del SPEN.

Agradeció a todas y todos a los que habían participado y a la DESPEN por el trabajo tan comprometido que habían realizado y otorgó la palabra al Consejero Electoral Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y dio las buenas tardes a la Presidenta de la Comisión.

Señaló que había estado en movimiento y que esa había sido la razón por la cual no habían visto su imagen pero que quería también subrayar la importancia de dicho anteproyecto.

Expresó que verdaderamente era una decisión que partía de la idea, de que el SPEN iba más allá de ser un servicio público de empleo y lo que concebía la esencia de su funcionamiento era la posibilidad de desarrollar una carrera profesional electoral.

Señaló que esto por supuesto tendría efectos en el Catálogo de Cargos y Puestos y que no sería tanto, porque las funciones fueran a cambiar. Dijo que, de hecho, en el ejercicio que habían hecho las distintas áreas, sí se contemplaban algunas modificaciones a las actividades inherentes a los distintos cargos y, en buena medida, que se desprendían de cambios a la normatividad.

Dijo -por ejemplo- que había avanzado a tal grado el tema de la transparencia y la rendición de cuentas, que para los distintos funcionarios del Instituto también se encontraba entre sus funciones estar continuamente atendiendo las obligaciones de transparencia que unos años antes no tenían la preponderancia y la importancia que tienen en la actualidad en la operación de las instituciones públicas de nuestro país y, por supuesto en el INE.

Consideró que los cambios más importantes apuntaban hacia la necesidad de contar con vasos comunicantes entre las distintas áreas y tareas del INE, a efecto de que una persona no llegara a un cargo para necesariamente estar en toda su vida profesional en el INE, sino que pudiera adquirir conocimientos gracias también al cambio que habían impulsado en el Programa de Formación y en materia de Capacitación para desempeñar distintas tareas; es decir, contar con funcionarios con más capacidades, con más habilidades y con más conocimientos, inherentes a la función electoral en su conjunto y no a un cargo en específico.



Instituto Nacional Electoral

Sostuvo que, de tal manera, que tuvieran unos equipos más multidisciplinarios, más orientados hacia la idea de cumplir con el artículo 1° Constitucional, en el sentido de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y no solo de cumplir una tarea específica, es decir para promover, proteger, respetar y garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Manifestó que necesitan funcionarios cada vez con más capacidades independientemente de cuál sea el cargo, el puesto que estén ocupando en un momento determinado, y esto implicaría que la carrera profesional tuviera la posibilidad de movilidad horizontal, geográfica que esa verdaderamente es la que se desarrolló bastante bien en los órganos desconcentrados, pues prácticamente el 70 por ciento de los miembros del SPEN se han movido geográficamente, pero no así en lo que hace a la movilidad funcional e incluso al interior, sobre todo de lo que son Oficinas Centrales, donde el grado de especialización es mayor.

Expuso que se han flexibilizado y que la idea es que pues no solo sean el sello de la carrera de origen, sino que cuente también la trayectoria y los conocimientos inherentes a cada cargo; esos conocimientos que en buena medida la experiencia se los puede dar puede aportar el conocimiento independientemente de qué carrera haya estudiado de origen, pues esto es lo que va a permitir mayor movilidad, incluso cuentan con ejemplos de algunos cargos donde el componente jurídico administrativo es muy importante. Indicó que ejemplificaría con un cargo que, si bien no era del SPEN, lo ilustra muy bien, el del Secretario Ejecutivo del INE, que lo ocupa una persona que es filósofo de formación y sin que eso sea un obstáculo, sino que más bien cuenta con una formación más omnicompreensiva, que quizá le permite hacer bien su trabajo.

Señaló que en verdad, era de la idea de que se privilegiara dicha posibilidad a efecto de que las áreas pudieran exigir y creyó que el Estatuto lo permitía; señaló que siempre habían dicho que ya fuera para los certámenes internos de ascenso o los distintos mecanismos de movilidad, se tuviera que acreditar que se cumple el perfil y dicho perfil se pudiera cumplir a partir de haber acreditado módulos de la formación del Instituto, que se pudiera acreditar a través de distintas evaluaciones, por ejemplo, imaginó que para distintos cargos especializados en materia estadística quizá podrían pedir a una institución que pudiera diseñar algún examen para que quienes lo pasaran, independientemente de cual fuera su formación, pues pudieran llegar a ser cosas relacionadas con las bases de datos, por ejemplo del padrón electoral, así tuvieran formación de Derecho, pero si fuera una persona que ha hecho diplomados o maestrías en métodos cuantitativos, pues pudieran hacerlo



Instituto Nacional Electoral

sin tener obstáculos por haber estudiado Derecho; expresó que tenía la impresión de eso.

Expresó que ya lo comentaba en las reuniones de trabajo con el titular, por ejemplo, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE), que había mucha valoración de pruebas en el trabajo que hacía la UTCE, por ejemplo, buena parte de las quejas que se recibían tenían que ver con procedimientos especiales sancionadores en contenidos de spots de radio y televisión.

Refirió que si abrían y pensaban que un comunicador, un periodista supiera por supuesto de sustanciación, pues se incorporaría al equipo; preguntó por qué no tener esa perspectiva multidisciplinaria, por qué necesariamente la valoración de un spot la tuviera que hacer un abogado y no alguien experto en comunicación, siempre y cuando el experto en comunicación conociera la forma de hacer las otras tareas; dijo que había puesto de ejemplo en la Unidad Técnica de Fiscalización que necesitaban gente experta en manejo de datos, en ciencias de datos para poder explotar el sistema integral de fiscalización.

Y concluyó que, en esos casos específicos, sería de la idea de no cerrarse a una sola carrera y que más bien fuera la exigencia de qué deben de saber hacer, independientemente del título de licenciatura que hayan obtenido, apuntó que se le había acabado el tiempo y agradeció la atención brindada.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Ciro Murayama y preguntó si alguien más intervendría. Al no existir intervención alguna dijo que ocuparía el tiempo en segunda ronda, sobre todo porque advertía una diferencia, pero a ella le parecía que en dicho tema sí tenía una especial preocupación, porque la valoración -por ejemplo- de pruebas en dicho tema era un asunto específicamente técnico. Amplió que no era el contenido o la visión que pudiera tener el comunicador, sino también la forma como se pudiera dar la valoración a los indicios, a los contraindicios que eso era lo más relevante en todos esos tipos de procedimientos, porque al ser inquisitivos se necesitaría dicha técnica.

Vio en el “qué debían saber hacer” -por ejemplo- que presentó la Unidad Técnica de lo Contencioso para atender los dilemas que se habían presentado desde las diferentes concepciones, el que se dijo “valoración de pruebas”, pero no se pidió el conocimiento en Derecho Procesal.

Expresó que eso era básico, ya que tenía que ver con el debido proceso, porque tenía que ver con el inicio de la sustanciación, tenía que ver con las garantías



Instituto Nacional Electoral

procesales; dudó que en otra formación las tuvieran claras, respecto de cuáles son las garantías que exige la tutela de ese tipo de derechos.

Dijo que, frente a eso, el “qué deberían saber hacer”, recordó con mucha claridad cuando se abrió el concurso para algunas áreas derivado de la decisión jurisdiccional del Tribunal, en que varios miembros del SPEN se incorporaron a dicho concurso y llegaron de diversas profesiones.

Manifestó que cuando les hacían comentarios respecto de cómo elaborarían un desechamiento o algo así, no tenían idea de los conceptos procesales. Adujo que por eso le parecía necesario que la formación jurídica sí fuera de origen, porque ahí era donde se daban las bases y después se podían perfeccionar a través de varias vías.

Compartió que eso le parecía relevante, ya que era muy diferente, pues revisar era diferente a construir. Indicó que para construir los proyectos, sí se necesitaba tener una solidez técnica desde lo jurídico.

Expresó que por eso se inclinaría más a dejar así cerrado a la formación jurídica de origen y después en maestría podrían ampliarse los conocimientos a otras materias, atendiendo ya en la propia formación profesional que se quisiera derivar, pero sí con los conocimientos básicos de lo jurídico, para poder desempeñar dichos cargos.

Entendió también, en la propia Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, la exigencia de lo técnico en radio y televisión, en todo lo que tenía que ver con el Catálogo de Cargos y Puestos para poder desempeñar dichas funciones.

Comentó que, evidentemente, la posición mayoritaria que estaba en la actual Comisión y en la Junta General Ejecutiva tendrían una fortaleza, sobre todo porque en aquella participan las direcciones ejecutivas.

Preguntó si habría alguna otra intervención en segunda ronda y otorgó la palabra al Consejero Electoral **Ciro Murayama**.

Consejero Electoral **Ciro Murayama:** Consideró que en efecto tenían como la misma intención y era que las áreas garantizaran que tuvieran a funcionarios que lo fundamental del trabajo, supieran hacerlo bien.

Expresó no tener ninguna duda en que el conocimiento en materia de Derecho Procesal era indispensable para quienes sustancian expedientes y desahogan



Instituto Nacional Electoral

indagatorias de los distintos procedimientos de queja, que acabarían en proyectos presentados, ya fuera a la Comisión de Quejas para lo que tuviera que ver con medidas cautelares al Consejo General en los procedimientos ordinarios sancionadores y, por supuesto, a la Sala Especializada del Tribunal Electoral para cuestiones de fondo, por ejemplo, el uso de recursos públicos, que son asuntos de los que con frecuencia son planteados. Dijo que estaba de acuerdo con todo lo dicho anteriormente.

Señaló que, ya que ahora que se estaban valorando conductas de violencia de género, quizá lo de formación como Psicología del Comportamiento, conductas sociales, les ayudaría, quizá, el tener una perspectiva distinta para clasificar dicho tipo de conductas, más allá de la formación estrictamente jurídica, sin dejar de reconocer que si hubiera un psicólogo, un comunicador, alguien de ciencias forenses que se llegara a incorporar a la Unidad Técnica de lo Contencioso, debido a que esa era una de las preocupaciones del Titular de la misma, que no vayan “a descubrirlo”, dicho de forma coloquial, del trabajo forzoso que tenían que hacer, que es la sustanciación rigurosa en términos de los procedimientos del Derecho Procesal de cada expediente.

Dijo más bien que se concentraría en qué es lo que se debería de exigir y evaluar si sabe o no, es decir, estaría dispuesto a que se evaluara a la gente que no necesariamente fuera de Derecho para ver si conoce la forma de hacer ese trabajo.

Expresó que así con el nivel de exigencia con el que lo expresaba, le parecía muy elocuente la Presidenta de la Comisión; dijo que eso sería un plus, que alguien que no necesariamente nació en la vida profesional como abogado, pues haya podido desarrollar tal destreza; pensó que, además, el Programa de Formación podía tener algún módulo sobre Derecho Procesal pensado a partir de las obligaciones del INE para todos los vocales, secretarios, para la gente que estuviera en la Unidad Técnica de lo Contencioso, Unidad Técnica de Fiscalización, y a lo mejor estuviera en otra área, dijo, en una vocalía de capacitación se toman dichos cursos, los aprueban con buenas calificaciones y podrían llegar a optar, a través de un certamen, a un cargo de dicha naturaleza debido a que ya lo certificó el propio Instituto y estarían -quizás- cerrando una puerta.

Compartió que era un punto de vista e insistió que lo importante era que estuvieran de acuerdo en el propósito, aunque quizá en el método, en dicho caso, tuvieran alguna perspectiva diferente.



Instituto Nacional Electoral

Afirmó que, en el caso de prerrogativas y partidos políticos, ahí le pareció que quizá estarían en un caso, un poco de una visión de ceguera el taller, dijo de forma coloquial o endogámicamente, porque pauta nada más el INE.

Preguntó ¿cómo iban a aprender pautado? dijo conocer a muy buenos directores de pautado, el Mtro. Alejandro Vergara, el Lic. Gerardo Toaché, que llegaron y no sabían de pautado porque era una actividad tan específica del INE y además, en un modelo que habían desarrollado y habían modificado a partir del Reglamento de Fiscalización.

Comentó que no sabía si poner un requisito en letra tan pequeña, sería lo más adecuado, pero en general, no quería perder la perspectiva; reconoció el trabajo realizado por las áreas y dicha visión más omnicomprendiva que en general, más allá de dichos asuntos puntuales, eran un paso en el sentido positivo, muy significativo y del que se encontraban muy complacidos y agradeció a la Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Electoral Ciro Murayama, preguntó si habría otra intervención en segunda ronda, después en tercera.

Pidió a la Secretaria Técnica procediera con la votación correspondiente, porque dijo que era un asunto que con toda la discusión anterior tendría que ser remitido a la Junta General Ejecutiva para su discusión y aprobación.

Creó que lo importante, sí era el que supieran hacer; dijo que lo de las pautas era un tema específico; amplió que ese día habían tenido una renovación en dicha área, concluyeron con un proceso de pautado muy complejo, y recientemente lo habían aprobado hace poco con personal que se había incorporado y que había tenido un desempeño a partir de la experiencia propia, y le pareció, que podían seguir buscando dichos perfiles.

Afirmó que lo que debían asegurar en la propuesta que tenían, era en el “qué debían saber hacer”, dicha propuesta que pasaría a la Junta General Ejecutiva, afirmó que agregarían -por ejemplo- en el caso de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral el tema que tenía que ver con Derecho Procesal; le pareció que era un tema relevante, que quedara ahí en los haberes, en qué se debía hacer para que pudiera quedar más concreto.



Instituto Nacional Electoral

Señaló que como bien lo había dicho el Consejero Ciro, en esa parte que les correspondía en el diseño, debían hacer énfasis en dicho tipo de información tan técnica que se requería para argumentar, para valorar pruebas, para conocer las reglas del debido proceso del Derecho Procesal y poder generar proyectos con mayor fortaleza desde el INE.

Pidió nuevamente, a la Secretaria Técnica proceder con la votación correspondiente.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Señaló que tomaría la votación de manera nominal para efectos de la versión estenográfica. Solicitó por favor, a las consejeras y al Consejero responder al escuchar su nombre.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Agradeció e informó que el anteproyecto de acuerdo había sido aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, con la precisión de que en las cédulas de cargos y puestos de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral se incluya en áreas académicas, el dominio del Derecho Procesal.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció y pidió a la Secretaria de la Comisión que por favor procedieran al desahogo del siguiente asunto del orden del día.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Compartió que el siguiente asunto correspondía a la:

4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para el reingreso y la reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y dejó el anteproyecto de acuerdo a consideración de los presentes.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Pidió le permitieran presentar el punto. Dijo que el proyecto de lineamientos que se presentaba establecía las disposiciones normativas que se deberían seguir para atender y dictaminar las solicitudes de personas que aspiraran a regresar o a incorporarse de nueva cuenta al SPEN.

Indicó que con la presentación de dichos lineamientos se daba cumplimiento a lo establecido en el artículo Décimo Tercero Transitorio del Estatuto, que disponía que dichos lineamientos serían desarrollados por la DESPEN en un plazo de seis meses con posterioridad a la entrada en vigor del propio Estatuto.

Dijo que con dichos lineamientos, se materializaba el nuevo esquema conceptual que se había brindado al reingreso y a la reincorporación.

Señaló que, en dicho sentido, era importante destacar que la reforma al Estatuto había ampliado los supuestos para que, las personas que hubieran pertenecido al SPEN y se hubieran separado por haber sido designadas en cargos de Dirección o ejecutivos en algún OPLE, Tribunal Electoral, Organismo Electoral Internacional o lo hayan hecho para realizar estudios de posgrado, puedan aspirar a formar parte nuevamente del SPEN.

Compartió que, de esta forma, existía la posibilidad de recuperar el talento y la experiencia de personas especializadas en el quehacer electoral. Amplió que por su parte, la figura de la reincorporación buscaba brindar certeza a las personas que pertenecían al SPEN y se habían separado del mismo para cumplir dentro del propio Instituto con otras responsabilidades institucionales.

Comentó que se habían recibido observaciones de forma de las oficinas de las consejerías de la Comisión y que habían sido incorporadas.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y preguntó si habría alguna intervención. Dio la palabra al Consejero Electoral Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y reconoció también la pertinencia del acuerdo; expresó que era bueno que estuvieran avanzando en el conjunto de lineamientos, ya que un número importante de los mismos se habían desprendido de la reforma estatutaria. Dijo que como ya había explicado la Secretaria Técnica en funciones de la Comisión, se hacían cargo de dos posibilidades: una era el reingreso y la otra la reincorporación.

Compartió que, en el primer caso, habían encontrado que, por ejemplo, que se había ampliado en el Sistema Nacional Electoral a partir de la reforma de 2014 y existían los OPLE, pues había distintas compañeras y compañeros del SPEN que decidían separarse del mismo para cumplir con funciones electorales.

Señaló que incluso los propios consejeros del INE habían sido responsables de algunas de dichas separaciones en el buen sentido, porque habían hecho designaciones de compañeras y compañeros del SPEN en distintos cargos de responsabilidad.

Indicó que en la actualidad uno era el Presidente del OPLE de Tamaulipas, amplió que en Jalisco nombraron a una de las vocales ejecutivas distritales como consejera electoral y que así podrían enumerar decenas de casos.

Preguntó qué ocurría si dichas personas concluían su encargo que profundizó sus conocimientos desplegando lo que aprendieron en el INE como miembros del SPEN y al final de su encomienda en el Instituto hubiera vacantes para que dichas personas pudieran reingresar. Subrayó que en la actualidad no se podría o que hasta antes de dicha sesión no se podría, sino a través de un nuevo concurso.

Sostuvo que, eso ponía dificultades para que dicho personal que el INE en buena medida formó y que llevó a otras instituciones del Estado Mexicano a seguir cumpliendo con sus tareas, pudiera ser aprovechado por el propio Instituto pasado un tiempo, siempre y cuando, insistió, hubiera vacantes y no se tratara de gente que se hubiera separado del SPEN por motivos personales, por la decisión de dedicarse a otro tipo de actividades profesional y, al cabo de un tiempo, dijera quiero regresar. Compartió que se trataba simplemente de que se tuviera la oportunidad, una expectativa para quienes siguieran en la materia electoral.



Instituto Nacional Electoral

Amplió que entonces, la gente tendría que llegar, como lo especificaban los lineamientos, a una posición como la antes mencionada, reingresando, no tendrían la titularidad, tendrían que buscar nuevamente la titularidad después de pasar un periodo de tres años en una misma función, como se establecía a todos los que llegaban. Expresó que esto era un regresar, donde había que reiniciar la Carrera Profesional Electoral, en el nivel de la estructura correspondiente donde se hubiera quedado.

Enfatizó que la reincorporación también era una manera de dar certeza, que era uno de los principios rectores de la función electoral, y que consistía en que cuando en el INE se le pidiera a una compañera o a un compañero, o a una o un miembro del SPEN que ocupen cargos de responsabilidad en la Rama Administrativa, podría ser, por ejemplo en la Junta General Ejecutiva o en la Junta ampliada, pues que dichas designaciones cuando concluyan permitieran que la compañera o el compañero regresara a la función que ocupaba, es decir, que el recibir una encomienda de una responsabilidad mayor por un tiempo, pues no fuera en contra de la carrera ya andada por parte de los compañeros en el SPEN. Le pareció una buena idea que el propio SPEN, en medida de lo posible, fuera un semillero de los altos funcionarios del INE, preguntó quién más, quién había acreditado su valía como un profesional de la función electoral, que pueda ocupar cargos de responsabilidad.

Señaló que eso había ocurrido varias veces, que en la actualidad existían destacados miembros del SPEN en la Junta General encabezando la Unidad Técnica de Vinculación con OPLE, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral o incluso la propia DESPEN, y enfatizó que entonces eran lineamientos que se desprendían ya de lo aprobado en el Estatuto.

Manifestó que hicieron llegar algunas observaciones para que el documento quedara con mayor precisión, pero en el sentido de lo que se les había presentado, entendía que se habían incorporado y nuevamente celebró dicho proyecto de acuerdo; anunció que lo respaldaría y agradeció a la Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Electoral Ciro Murayama y dijo que cuando se había pensado en el cambio del Estatuto le pareció que las cosas en las que se habían pensado, en las que se había llevado a cabo al tomar dicha determinación fue justamente recuperar experiencias, si existía alguna posibilidad para quienes en algún momento habían sido parte de la carrera del SPEN y habían tenido que salir, ya fuera a profesionalizarse más a través de



Instituto Nacional Electoral

doctorados o a brindar el servicio público a otras instituciones, reiteró, el SPEN a otras instituciones en materia electoral de las que conforman el sistema nacional, ya fuera en tribunales o en los OPLE; preguntó si no existiría dicha posibilidad para dar dicho servicio.

Le pareció que dicha acción complementaría y tendrían que posibilitar, si existiera alguna posibilidad, el reingreso a alguna institución, con una naturaleza como la de ellos, con una función estatal encomendada constitucionalmente de organizar las elecciones porque al complementarse el perfil, al adquirir otras experiencias, evidentemente siempre existe un crecimiento para ver y para abrir la propia visión de cómo es la función en dichos órganos electorales; expresó que lo votó en algún momento en el Estatuto y consideró que quedaban claras las reglas respecto de si existía alguna posibilidad, como decía el consejero Ciro, una expectativa que a veces existe y se puede dar la posibilidad, de que puedan reincorporarse.

Agradeció al área porque le había tocado elaborar en un corto tiempo, las reglas del modelo que les permitía avanzar en dicho nuevo modelo del SPEN. Agradeció por el tiempo prestado y también por el trabajo conjunto con todas las demás instituciones y las áreas del Instituto.

Al no existir más intervenciones, pidió por favor a la Secretaria Técnica procediera con la votación correspondiente.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Señaló que tomaría la votación de manera nominal, para efectos de la versión estenográfica. Solicitó por favor, a las consejeras y al Consejero responder al escuchar su nombre.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Agradeció e informó que el anteproyecto de acuerdo había sido aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el Reingreso y la Reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció y pidió a la Secretaria Técnica que por favor procedieran al desahogo del siguiente asunto del orden del día.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Indicó que el siguiente asunto correspondía a la:

5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de las personas que acreditaron el procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral adscritos a la Vocalía del Registro Federal de Electores en juntas locales ejecutivas.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Informó que el 20 de noviembre de 2020, la Junta General Ejecutiva emitió el acuerdo INE/JGE175/2020 a través del cual se aprobó el ingreso al SPEN del personal de la Rama Administrativa que acreditó los cursos y prácticas y se autorizó llevar a cabo el procedimiento de incorporación temporal de las plazas ocupadas por las personas que no acreditaron algún requisito para participar en el proceso de cursos y prácticas, lo cual involucró a 10 personas.

Señaló que en dicho contexto y en términos de lo previsto en los resolutivos Tercero, Cuarto y Quinto del acuerdo referido, la DESPEN llevó a cabo las siguientes acciones:

Expuso que el 22 de noviembre se había notificado el contenido del acuerdo a las personas que actualmente ocupaban las jefaturas sujetas a la vía de incorporación temporal y solicitó comunicaran su interés o no para participar en dicho procedimiento; el 23 de noviembre, la DERFE entregó a la DESPEN los reactivos y



Instituto Nacional Electoral

material de apoyo que sería utilizado en las evaluaciones; los días 23 y 24 de noviembre del año en curso, la DESPEN verificó el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 215 del Estatuto por parte de las personas participantes en el procedimiento de incorporación temporal.

Detalló que entre el 24 y el 26 de noviembre, se llevaron a cabo sesiones virtuales dirigidas a las y los participantes, con la finalidad de atender las dudas sobre las evaluaciones y sobre el procedimiento; el 27 de noviembre, a través de la plataforma CENTRO VIRTUAL INE, se aplicaron las evaluaciones correspondientes a la jefaturas del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana, y de Depuración al Padrón, adscritas a la vocalía del Registro Federal de Electores de juntas locales ejecutivas.

Indicó que, de acuerdo con lo anterior, informaba que nueve personas que habían manifestado su interés en participar en el procedimiento y únicamente una persona había decidido no hacerlo, Liliana Elena Morales Morales; asimismo, hizo del conocimiento de los presentes que las nueve personas que habían participado obtuvieron una calificación aprobatoria.

Señaló que derivado de ello, el acuerdo contemplaba la designación de las nueve personas que acreditaron la vía de incorporación temporal para ocupar puestos del SPEN del Sistema INE adscritos a la vocalía del Registro Federal de Electores de juntas locales ejecutivas.

Compartió que se proponía que las designaciones fueran vigentes a partir del 16 de diciembre por un periodo de 11 meses, con la posibilidad de renovarse por una ocasión; agregó que por todo lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo 114 del Estatuto del SPEN y del Personal de la Rama Administrativa.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y dejó a consideración de los presentes el proyecto del orden del día que se había presentado.

Dijo que era un trabajo que se había ido concretando, donde gracias a las reuniones previas y por todo el trabajo previo que ya se encontraba documentado en el proyecto presentado, al proponerse dicha solución frente a los dilemas que se les habían presentado.

Agradeció a las asesoras y los asesores de las consejeras y el Consejero además de a sus colegas presentes; dijo que, evidentemente, por esas reuniones en las que



Instituto Nacional Electoral

nutridamente vieron la posibilidad de atender dicho tema que encontró concreción el dicho proyecto y compartió que estaba de acuerdo con la propuesta presentada.

Al no existir más intervenciones, ni en segunda ronda, pidió por favor a la Secretaria Técnica procediera con la votación correspondiente.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Señaló que tomaría la votación de manera nominal, para efectos de la versión estenográfica. Solicitó por favor, a las consejeras y al Consejero responder al escuchar su nombre.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Agradeció e informó que el anteproyecto de acuerdo había sido aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la designación de las personas que acreditaron el procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral adscritos a la Vocalía del Registro Federal de Electores en juntas locales ejecutivas.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció y pidió a la Secretaria de la Comisión que por favor procedieran al desahogo del siguiente asunto del orden del día.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Refirió que el siguiente asunto correspondía a la:



Instituto Nacional Electoral

6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos y puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional a las personas aspirantes de la segunda convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Dio cuenta que el documento que se presentaba a consideración contenía la propuesta de adscripción de las personas aspirantes ganadoras de la Segunda Convocatoria al Concurso Público 2019-2020.

Dijo que con la presentación de dicho documento se culminaba una serie de esfuerzos orientados a la incorporación y/o designación de las personas aspirantes que obtuvieron los mejores resultados para ocupar los cargos y puestos vacantes del SPEN del INE en órganos desconcentrados, direcciones ejecutivas y unidades técnicas.

Se permitió informar a los presentes los detalles más relevantes de las fases y etapas de dicha convocatoria: la aplicación del examen de conocimiento, se llevó a cabo los días 1° y 2 de agosto de 2020; se programaron a 24 mil 430 aspirantes y 37 mil 208 aplicaciones; se tuvo una afluencia de 65.91 por ciento y una deserción del 34.09 por ciento; dieciséis mil novecientos diecinueve personas, realizaron sus exámenes, 69.26 por ciento de las programadas; y siete mil quinientas once personas no lo realizaron, lo que representó el 30.74 por ciento.

Destacó que dicho nivel de participación fue similar a los otros concursos. Dijo que la etapa de cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos se llevó a cabo a partir del 24 de agosto de 2020; las personas convocadas a dicha etapa fueron mil 82 aspirantes, 397 mujeres y 685 hombres.

Agregó que, sin embargo, por las dobles postulaciones, el número de expedientes que se integraron ascendió a mil 527. De estos, 554 fueron de mujeres y 973 de hombres; la evaluación psicométrica se aplicó el 12 de septiembre y en ella se programaron mil 37 aplicaciones, de las cuales 381 fueron mujeres, el 36.74 por ciento y 656 de hombres, el 63.26 por ciento.

Comentó que, en la etapa de entrevistas, se programaron tres mil 934 citas para las y los mil 445 aspirantes que se postularon para uno o dos cargos o puestos; de



Instituto Nacional Electoral

esas, mil 101 fueron para cargos y puestos de Oficinas Centrales y dos mil 833 para órganos desconcentrados.

Señaló que una vez recibida la totalidad de las cédulas y las entrevistas, la DESPEN integró las calificaciones finales y aplicó en los casos que correspondiera, los criterios de desempate conforme a los lineamientos; después de dicha última etapa, la DESPEN realizó una revisión minuciosa de los datos generados en cada una de las etapas del concurso, con el fin de tener la certeza de que los resultados que se obtuvieran y publicaran, fueran los que correspondían a cada una de las personas que participaron en la convocatoria.

Expresó que el proceso de revisión nunca se agota en una sola ocasión; para calcular la calificación final, se sumaron los resultados obtenidos por las personas aspirantes en cada una de las etapas, ponderando con un 60 por ciento el examen de conocimientos, 10 por ciento a la valoración psicométrica y 30 por ciento a las entrevistas.

Afirmó que para la designación de personas ganadoras la DESPEN generó dos listas, una de mujeres y otra de hombres, ordenada cada una de mayor a menor calificación, con base en dichas listas y de acuerdo con la acción afirmativa prevista en la convocatoria, la DESPEN llevó a cabo el ofrecimiento de las plazas vacantes.

Expuso que, una vez concluido con el ofrecimiento de plazas vacantes, la DESPEN propondría a la Junta General Ejecutiva la designación de 341 personas ganadoras, de las cuales 211 son mujeres, el 61.88 por ciento; y 130 son hombres, 38.12 por ciento; agregó que proponía que las designaciones fueran vigentes a partir del 1° de enero de 2021.

Destacó que existían 20 plazas vacantes que quedarían desiertas, todas ellas adscritas a la Unida de Fiscalización, 15 jefaturas de Departamento de Auditoría y 5 de Enlace de Fiscalización; informó a los presentes que la DESPEN tenía programado ocupar, en el mes de enero, 76 plazas adicionales que quedarían vacantes debido a que: 57 miembros del Servicio fueron ganadores de la Segunda Convocatoria INE y 10 en el Concurso OPLE; siete porque concluyeron licencias prejubilatorias y dos plazas quedarían vacantes con motivo de la designación de ganadores por lista de reserva de la Primera Convocatoria.

Puntualizó que se había circulado una errata para corregir la fecha de entrada en vigor de las designaciones respecto del año, decía 1° de enero 2020, y que debía decir 1° de enero de 2021.



Instituto Nacional Electoral

Agregó que para sustituir a dos personas que habían declinado el viernes posterior a la circulación de los documentos, fueron sustituidos por los siguientes aspirantes en estricto orden de prelación. Expresó que con la culminación de los trabajos de la Segunda Convocatoria se avanzaba en la estrategia iniciada con la primera, para integrar la estructura del Servicio y con ello contar con un conjunto especializado de funcionarias y funcionarios que harían frente al proceso electoral más grande realizado hasta ese momento.

Concluyó que, a nombre de la Directora Ejecutiva, haría mención y reconocería el apoyo que la DESPEN recibió de parte de las consejeras y el Consejero que integran dicha comisión, del Consejero Presidente, del Secretario Ejecutivo, de los integrantes de la Junta General Ejecutiva y del personal del Instituto en órganos desconcentrados, pues su apoyo había sido vital para concluir una convocatoria por demás compleja e inédita, cuyos retos derivados de la pandemia habían dejado muchas lecciones y áreas de oportunidad.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaria Técnica y dejó el proyecto a consideración de los presentes.

Dijo que, en primera ronda tomaría el uso de la voz para señalar que la Segunda Convocatoria del Concurso había sido un acto complejo integrado por varias etapas, en las que no solo había participado el INE, sino que también participaba el CENEVAL como institución que formó parte para la aplicación de una de las etapas o una de las fases de dicho procedimiento, dio a ellos y a ellas el agradecimiento por su trabajo técnico, serio y responsable en dicho aspecto.

Agregó que también, implicaba el trabajo no solo arduo de la DESPEN como Dirección Ejecutiva encargada de ello, sino de otras áreas del Instituto, que además del trabajo cotidiano que tienen que realizar, pues formaron parte de una última fase que fue la de las entrevistas, y apoyaron también para las entrevistas que se realizaron.

Agradeció a sus colegas y a las y los consejeros que participaron en dichas entrevistas, agradeció también a los directores y a todos aquellos que se hicieron cargo en la última etapa, porque a pesar de que tenían la normativa de las entrevistas que fue circulada, también implicaba una preparación previa de cada una y de cada uno de los entrevistadores y un tiempo destinado para hacer de la mejor manera el trabajo.



Instituto Nacional Electoral

Destacó que, evidentemente, eran buenas noticias las que se les presentaban frente al número de impugnaciones porque tuvieron miles de participantes y afortunadamente con un legítimo derecho a impugnar los propios resultados, solo tenían 21 -si mal no recordaba- la cifra de los medios de impugnación interpuestos, lo cual dio cuenta pues de un trabajo que había sido constante y de una manera muy cuidada y muy delicada desde la parte de la organización por parte del Servicio Profesional Electoral Nacional, dio su reconocimiento a todas las personas que contribuyeron para llegar a ese momento.

Señaló que como lo decía la Secretaria Técnica, estaban integrando a personal, a personas que se harían cargo de uno de los procesos más complejos que tienen a la vista, pero además también de las actividades que darían continuidad después del proceso electoral, que tendrían que ver con la Consulta Popular y que tendrían que ver con muchos retos que tienen en el Instituto.

Dio la bienvenida a todas y todos los que se integraban al Servicio Profesional Electoral, dijo que siempre los invitaba a que dieran un servicio de calidad con mucha pulcritud y mucho ánimo para las grandes jornadas que les esperaban, pero que estaba segura que con la integración de todos y todas, sacarían adelante uno de los retos institucionales más fuertes que han tenido.

Agradeció a la Consejera De la Cruz y al Consejero Murayama por dar seguimiento desde la Comisión, también a los integrantes anteriores de la Comisión y en general del Consejo General, de los asesores y de las asesoras porque habían dado un seguimiento muy puntual desde que inició dicha parte del concurso público.

Invitó a todas y a todos a que dieran su mejor esfuerzo para sacar adelante dicho trabajo tan arduo que implicaba trabajar en el Instituto, pero tan bonito porque cada día implicaba nuevos retos, nuevos desafíos y aseguró a todas las personas que no se iban a aburrir, que iban a tener mucho porque trabajar y mucho que dedicar, pero todo al servicio de las y los ciudadanos.

Dio las gracias a todas y a todos por estar interesados y por incorporarse al equipo, al equipo INE que brinda un servicio de alta calidad en la función les había sido encomendada. Cedió la palabra al Consejero Electoral Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y también celebró que estuvieran llegando a la conclusión de dicho proceso tan arduo, como ya la Secretaria Técnica en funciones y la propia Presidenta habían dado cuenta, dijo que verdaderamente siempre permitía que cuando se cerraba un concurso la satisfacción de concluir un



Instituto Nacional Electoral

trabajo que implicaba múltiples fases que además en el año se habían visto afectadas también por la pandemia.

Expuso que había que recordar que la propia situación epidemiológica que había dañado las actividades cotidianas de las sociedades, los había llevado a tener que posponer en un primer momento la realización del examen presencial tal como se había aplicado desde hace prácticamente tres décadas, en sedes universitarias que facilitaban aulas en las cuales se presentaba la gente a hacer su examen y de la mano del CENEVAL pudieron concretar que la evaluación fuera a distancia, desde el domicilio de los aspirantes, lo cual fue un reto que salió adelante.

Señaló sobre todo lo que estaban diciendo era que había una renovación del personal que llegaba a incorporarse al Servicio Profesional Electoral una vez más a través de un concurso público abierto, con reglas claras, objetivas, diseñadas por supuesto con antelación donde participaba una institución ajena al INE para hacer el primer examen, dijo que se hacían también de conocimientos, se hacían exámenes, que se conocían como psicométricos, entrevistas a todos y cada uno de los finalistas.

Agregó que se aplicaron los criterios de paridad de género para conseguir que el Servicio estuviera integrado en sus distintos niveles y en sus distintos cargos y puestos de manera paritaria entre hombres y mujeres, en lo cual pues se había ido avanzando sucesivamente.

Dijo que verdaderamente él quisiera que lo que estaban viviendo en el INE, fuera la constante en el Estado Mexicano; dijo, que la gente llegara a su cargo por sus conocimientos y no por sus conocidos, que fueran procesos objetivos, transparentes los que permitieran llegar a dichos cargos, indicó que en el INE no integraban en el Servicio ninguna recomendación de consejeros, de directores, que eran las personas que resultaban mejor evaluadas en cada una de las pruebas que se tenían contempladas.

Resaltó que, en el INE lo que estaban buscando era profesionalismo, probidad. Dijo que no estaba peleada, que no creía que la honestidad contara y la experiencia no.

Argumentó que no eran antípodas, que no eran excluyentes. Expresó que querían gente proba, honesta, imparcial, alejada de los actores políticos en términos del desempeño profesional. Agregó que cada ciudadano tendría su preferencia que manifestaría en una urna, pero que dicha imparcialidad, esa independencia también



Instituto Nacional Electoral

debería estar acompañada con una entrega y un conocimiento del trabajo que debía hacerse.

Enfatizó que así era como se fortalecía el Estado democrático, y que al final las instituciones en buena medida responden por las personas que las integran.

Expresó que las instituciones no son entelequias abstractas, que son al final cuerpos de profesionistas que siguen normas, que tienen reglas de trabajo y que dicha regla que los obliga desde la Constitución a apegarse a principios rectores como son la objetividad, la imparcialidad, la independencia, la legalidad, la máxima publicidad, también son valores que compartían y que exigían en cada uno de ellos y de los nuevos compañeros de trabajo.

Amplió que el INE seguía fortaleciéndose y que, aunque ya había empezado el Proceso Electoral hacía algunas semanas, afortunadamente estaban concluyendo dicha etapa, de tal manera que, para poder decirlo de manera coloquial, tenían su alineación titular completa prácticamente para el gran torneo que eran las 32 elecciones locales y la Elección Federal que estaban organizando y conduciendo. Dio la bienvenida a las nuevas compañeras y a los nuevos compañeros. Dijo que por supuesto que era un centro de trabajo, pero también era una causa, una causa a favor de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Sostuvo que era bueno que siguiera dándose dicha renovación a través de concursos públicos abiertos, expresó que además la gente que se incorporaba llegaba con un nuevo modelo estatutario para desarrollar su carrera profesional electoral.

Deseó una productiva y provechosa estancia profesional y personal en esa Institución, en la casa al servicio de la democracia mexicana.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció y pidió a la Secretaria Técnica proceder con la votación correspondiente.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Señaló que tomaría la votación de manera nominal, para efectos de la versión estenográfica. Solicitó por favor, a las consejeras y al consejero responder al escuchar su nombre.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejera Norma Irene De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Agradeció e informó que el anteproyecto de acuerdo resultó aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos y puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, a las personas aspirantes de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció y pidió a la Secretaria de la Comisión que por favor procedieran al desahogo del siguiente asunto del orden del día.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Indicó que el siguiente asunto correspondía al:

7. Informe sobre la conclusión y resultados finales de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Lic. Carmen Gloria Pumarino: Refirió que el documento que se les presentaba contenía la información relevante sobre las actividades realizadas por la DESPEN y los Organismos Públicos Locales Electorales, OPLE, para el desahogo de las fases y etapas de la Convocatoria al Concurso Público 2020, para cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los OPLE.



Instituto Nacional Electoral

Dijo que era importante destacar que en dicho informe se incluía la propuesta de las personas aspirantes que podrían ser designadas por los 26 consejos generales de los OPLE como ganadoras del concurso en dicho sistema.

Señaló que, al igual que en el punto anterior, a continuación, informaría a los presentes de los aspectos más relevantes del concurso.

Relató que la convocatoria 2020 y su Declaratoria de vacantes fue aprobada el 3 de julio de 2020 e incluyó 216 vacantes en 29 diferentes cargos y puestos del Servicio, distribuidas en 26 organismos.

Comentó que se había aprobado que las plazas vacantes adscritas a los OPLE de Aguascalientes, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas fueran concursadas exclusivamente por mujeres.

Indicó que habían sido seis los OPLE que no habían participado en el concurso por las siguientes razones: Colima, Querétaro, Sinaloa y Sonora fue por no tener vacantes al momento de la emisión de la convocatoria; Coahuila e Hidalgo porque se encontraban desarrollando procesos electorales locales.

Refirió que la convocatoria y sus anexos habían sido publicados del 8 al 12 de julio de 2020; y que se había difundido en todos los OPLE, en el Instituto Nacional Electoral, en las salas del Tribunal Electoral a nivel federal y en tribunales estatales.

Expuso que como parte de la estrategia establecida, la difusión se había realizado en medios impresos y digitales, así como en redes sociales como *Facebook* y *Twitter*. Agregó que se habían utilizado materiales alusivos a la participación de mujeres en los OPLE antes mencionados.

Compartió que el registro de inscripción de aspirantes se había realizado del 13 al 17 de julio; que se habían registrado 14 mil 134 personas: ocho mil 215 mujeres, que representaban el 58.12 por ciento, y cinco mil 919 hombres que correspondían al 41.88 por ciento.

Detalló que en total, 11 mil 440 personas aspirantes obtuvieron su folio y confirmaron su asistencia al examen, seis mil 662 mujeres y cuatro mil 778 hombres, el 58.23 y 41.77 por ciento respectivamente.

Manifestó que la aplicación del Examen de conocimientos se llevó a cabo el 8 de agosto de 2020 y que habían sido convocadas 11 mil 227 personas; precisó que



Instituto Nacional Electoral

fueron cuatro mil 561 mujeres, el 40.63 por ciento, y seis mil 666 hombres o el 59.37 por ciento.

Añadió que la etapa de Cotejo Documental y verificación del cumplimiento de requisitos se había llevado a cabo a partir del 26 de agosto. Dijo que en esta etapa participaron 885 aspirantes: 401 mujeres y 484 hombres.

Dijo que la Evaluación Psicométrica se había aplicado el 19 de septiembre, y que se había programado a 843 personas, de las cuales 379 fueron mujeres el 44.96 por ciento, y 464 hombres el 55.04 por ciento.

Amplió que en la etapa de Entrevista, se habían programado dos mil 300 entrevistas para los 828 aspirantes, de las cuales, mil 270 fueron para hombres y mil 30 para mujeres.

Informó que se había calculado la calificación final, atendiendo a las siguientes ponderaciones: examen de conocimientos, 60 por ciento; evaluación psicométrica, 10 por ciento, y entrevista 30 por ciento.

Indicó que, para la designación de personas ganadoras, la DESPEN había generado dos listas por cada OPLE, una de mujeres y otra de hombres, ordenada cada una de mayor a menor calificación, con excepción de aquellos OPLE donde se determinó la participación exclusiva de mujeres.

Señaló que a partir de la lista de personas ganadoras se ofrecieron las 216 vacantes publicadas por los OPLE, de las cuales se obtuvieron aceptaciones en 187 cargos y puestos y quedaron desiertas 29 plazas.

Refirió que en los OPLE de Baja California y Ciudad de México se generaron siete vacantes adicionales que fueron ofrecidas y aceptadas, con lo que se alcanzó un total de 194 aspirantes ganadores.

Informó que en los OPLE en los que se había determinado la participación exclusiva de mujeres, se informaba que de un total de 51 plazas que se sometieron a concurso se habían ocupado 40, el 78.4 por ciento, y que habían quedado desiertas 11, el 21.6 por ciento.

Expresó que una vez concluida dicha actividad, y si tenían a bien autorizarlo, la DESPEN comunicaría a las consejeras y los consejeros presidentes, y consejeras



Instituto Nacional Electoral

y consejeros electorales de los OPLE los resultados obtenidos para cada uno de estos.

Refirió que a partir de todo anterior y conforme a la normatividad del concurso, los órganos superiores de dirección de cada OPLE eran los responsables de aprobar la designación y, en su caso, el ingreso al Servicio de las personas aspirantes ganadoras en los diferentes cargos y puestos.

Informó que, una vez aprobados los acuerdos, la Secretaría Ejecutiva de cada uno de los OPLE notificaría a las personas ganadoras en un plazo no mayor a cinco días hábiles sobre su designación, y posteriormente expediría los nombramientos y los oficios de adscripción. Destacó que al igual que en el concurso público del sistema INE, con la culminación de los trabajos de dicha convocatoria se avanzaba en el objetivo de fortalecer la estructura al Servicio en el sistema OPLE, de cara a los procesos electorales locales.

Y concluyó que una vez aprobados los acuerdos, la Secretaría Ejecutiva de cada uno de los OPLE notificaría a las personas ganadoras en un plazo no mayor a cinco días hábiles sobre su designación, y posteriormente expediría los nombramientos y los oficios de adscripción; al igual que en el curso público del sistema INE, con la culminación de los trabajos de dicha convocatoria se avanzaba en el objetivo de fortalecer la estructura al Servicio en el sistema de cara a los procesos electorales locales.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció a la Secretaría Técnica y puso el informe a consideración de los presentes.

Expresó que, sin duda, era un informe muy completo y dio gracias al área, porque se habían tomado en cuenta las diversas observaciones de forma que se habían formulado y enviado.

Agradeció la presentación del informe, consideró que daba cuenta muy puntual de las etapas y de todo lo que se había ido desahogando para poder llegar a los resultados que se estaban presentando, tanto a nivel INE como a nivel OPLE y agradeció por la precisión en las cosas que se habían informado.

Preguntó si habría alguna otra intervención, al no haberla, informó que ese era el último asunto enlistado en el Orden del Día de dicha Sesión Extraordinaria y refirió que entonces se encontraban en condiciones de poder darla por concluida.



Instituto Nacional Electoral

Agradeció a la Lic. Carmen Pumarino por haber fungido como Secretaría Técnica y agradeció a sus colegas por haber estado presentes en dicha sesión de la Comisión y dio las buenas tardes a todas y todos.

La Sesión Extraordinaria Urgente concluyó a las 17:11 horas del día 07 de diciembre de 2020 llegando a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, con la precisión de que en las cédulas de cargos y puestos de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral se incluya en áreas académicas el dominio del Derecho Procesal.
2. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el Reingreso y la Reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
3. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la designación de las personas que acreditaron el procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral adscritos a la Vocalía del Registro Federal de Electores en juntas locales ejecutivas.
4. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos y puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, a las personas aspirantes de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de los que integramos actualmente la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña y el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de marzo del 2021.

(Rúbrica)

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Presidenta de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

(Rúbrica)

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña
Consejera Electoral

(Rúbrica)

Dr. Ciro Murayama Rendón
Consejero Electoral

(Rúbrica)

Lic. Ma del Refugio García López
Secretaria Técnica de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional